



BASES CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS 2025

PRIMERA: DEFINICIÓN

El Ayuntamiento de Berantevilla quiere invitar a todos los niños y las niñas del municipio a participar en el **Concurso de Postales Navideñas 2025**. Este concurso tiene como objetivo fomentar la expresión artística y la creatividad en la población infantil de Berantevilla y la participación activa en nuestras tradiciones.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos aquellos niños y niñas que lo deseen. No es necesario estar empadronado en el municipio. Se establecerán dos categorías:

- 1ª categoría: niños y niñas de cuatro a siete años.
- 2ª categoría: niños y niñas de ocho a doce años.

TERCERA: TEMA

La postal deberá tener en cuenta a temática de la Navidad. El contenido de la postal deberá ser original e inédito y de técnica libre.

CUARTA: FORMATO

El formato de la postal será tamaño A4 y el soporte será a libre elección. La técnica será libre y podrán utilizarse todos los colores.

Quedarán excluidas los trabajos cuyo contenido sea pornográfico, atente al honor de terceros, al buen gusto, atente contra los derechos humanos y todos aquellos que puedan causar rechazo social (por ejemplo, racista, sexista o xenófobo, etc.) o sean ilegales.

QUINTA: PRESENTACIÓN

La presentación de los trabajos podrá realizarse desde el 10 al 28 de noviembre de 2025 en el Ayuntamiento de Berantevilla y en la Biblioteca Municipal de Berantevilla. No se admitirán trabajos presentados fuera del lugar y fecha establecidos.

Las personas interesadas deberán presentar sus trabajos en un sobre cerrado junto con la autorización de participación de sus tutores legales para participar en el concurso (ANEXO 1). En el exterior del sobre deben reflejarse los siguientes datos: nombre, apellidos y edad del participante.

Cada participante podrá presentar únicamente una obra al concurso.



SEXTA.- PREMIOS

Se establecerá un premio para cada una de las categorías y consistirán en :

- 1ª categoría (4-7 años): Bono valorado en 50,00€ de la Librería Arlekín de Vitoria-Gasteiz.
- 2ª categoría (8-12 años): Bono valorado en 50,00€ la Librería Arlekín de Vitoria-Gasteiz.

Ambas postales serán utilizadas por el Ayuntamiento de Berantevilla para felicitar la Navidad.

SÉPTIMA: JURADO

El jurado estará compuesto por miembros ajenos a la corporación municipal y serán designados por la organización, cuyos datos se hallarán en el acta remitida por el jurado.

El fallo del Jurado se efectuará el día 12 de diciembre de 2025, que será inapelable. El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento, así como por correo electrónico o llamada telefónica a las personas galardonadas.

OCTAVA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las obras presentadas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Relación con el tema del concurso y capacidad de transmitirlo.
- Originalidad y creatividad.
- Impacto visual y estética.

NOVENA: TRATAMIENTO DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

Las obras presentadas quedarán en poder del Ayuntamiento, quien, sin ánimo de lucro, se reserva todos los derechos para su utilización, reproducción o difusión, haciendo mención siempre de la autoría.

DECIMA: EXPOSICIÓN DE TRABAJOS

Todos los trabajos realizados serán expuestos en la iglesia de Berantevilla entre los días 21 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026.

La publicación de los trabajos no implicará ninguna remuneración adicional para sus autores los cuales, desde su entrega al concurso, ceden de forma gratuita los derechos de explotación de propiedad intelectual al



Ayuntamiento de Berantevilla.

UNDÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso de "POSTALES NAVIDEÑAS" conlleva el consentimiento de los participantes para que los datos proporcionados y su imagen puedan ser utilizados en los medios de difusión que el Ayuntamiento de Berantevilla considere oportuno, con fines publicitarios dentro del proyecto concurso de "POSTALES NAVIDEÑAS".

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de cualquiera de los trabajos implica: la autorización para poder proceder a su exposición y utilización, la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

El Ayuntamiento de Berantevilla decidirá sobre la idoneidad de la obra a efectos de su publicación y podrán adaptarla tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación.

Los trabajos presentados quedarán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Berantevilla, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso publicitario que se estime conveniente, con mención de su autor.

El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas Bases.

DECIMOTERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos proporcionados en el transcurso de esta convocatoria serán tratados por el ayuntamiento de Berantevilla al objeto de gestionar la información personal relativa a la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones.

Los datos serán conservados mientras sea necesario para la finalidad para la que se capten, conservándose mientras persista algún derecho relacionado y según lo establecido en la legislación de archivos, pudiendo ser cedidos a terceros solo en casos y bajo condiciones previstas en la Ley. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el Ayuntamiento de Berantevilla



La legitimación para el tratamiento de los datos personales está basada en el consentimiento expreso de la persona interesada y en la aceptación de las bases reguladoras del concurso (art.6.1.a. RGPD). Asimismo, el consentimiento podrá ser retirado sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos efectuados previamente.

Los datos serán conservados mientras sean necesarios para la gestión del concurso y, una vez finalizado, durante los plazos legalmente establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades impuestas por las leyes o normas de obligado cumplimiento, o cuando fuera requerida para ello por mandato de autoridad competente con arreglo a Derecho.

Los datos recabados son necesarios para la gestión del concurso, para contactar con las personas concursantes y para entregarles el premio. No se tomarán decisiones automatizadas en base a los datos ni se utilizarán para elaborar un perfil sobre su persona.

No está prevista la cesión a terceros ni la transferencia a terceros países u organizaciones internacionales de datos personales. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión o la limitación u oposición al tratamiento dirigiendo una solicitud escrita y firmada al Ayuntamiento de Berantevilla en la siguiente dirección postal: C/ Mayor,21 01211 Berantevilla (Álava).

ANEXO I - CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS 2025

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR PARA MENORES DE EDAD

D./Dña.....
..... con DNI
..... cómo *padre, madre o tutor
de.....
..... con años de edad, le autoriza a
participar en el CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS y confirma que ha leído y
acepta las bases para la convocatoria de este concurso.

En Berantevilla, a de de 2025

Firma: